



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2022

17/02/2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06



GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1.	<u>INTRODUCCION.....</u>	<u>3</u>
2.	<u>OBJETIVOS</u>	<u>3</u>
2.1	OBJETIVO 1	3
2.2	OBJETIVO 2	3
3.	<u>ALCANCE</u>	<u>3</u>
4.	<u>METODOLOGIA.....</u>	<u>4</u>
5.	<u>MARCO LEGAL</u>	<u>4</u>
6.	<u>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES</u>	<u>5</u>
7.	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>6</u>
8.	<u>CONTROLES ESTABLECIDOS.....</u>	<u>15</u>
9.	<u>RIESGOS IDENTIFICADOS.....</u>	<u>16</u>
10.	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>16</u>
11.	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>16</u>
12.	<u>PAPELES DE TRABAJO.....</u>	<u>16</u>
13.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO.....</u>	<u>18</u>
14.	<u>SALVAGUARDAS</u>	<u>18</u>



1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento a los artículos 189 y 209 de la Constitución Política y demás normas sobre esta materia, la oficina de control interno elabora el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al cuarto trimestre 2022, cuyo objetivo es realizar la comparación con los gastos del mismo trimestre de la vigencia anterior.

La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO 1

Verificar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, correspondientes al cuarto trimestre de 2022, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.

OBJETIVO 2

Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en el cuarto trimestre 2022 y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

3. ALCANCE

El alcance está definido para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, sobre los



diferentes Ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento:

1. Administración de Personal
2. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
3. Comisiones y viáticos
4. Vehículos y combustibles
5. Arrendamientos de sedes
6. Publicidad: Impresos y Publicaciones.
7. Servicios Públicos

4. METODOLOGIA

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se tuvo en cuenta los reportes emitidos por el GAFC, GAA y GTH; se deben verificar las acciones realizadas frente a las directrices emitidas en las Directivas Presidenciales 08 de 2022 y 05 de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y normas complementarias; Se compara la ejecución de gastos del cuarto trimestre vigencia 2022 con la ejecución de gastos generados para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior. Es de anotar que la información que se refleja corresponde a lo ejecutado mes a mes y no a los pagos efectuados por tesorería;

5. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto.
- Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito.
- Directiva Presidencial N° 04 de diciembre de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.



- Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 Directrices de austeridad.
- Artículo 19 de la ley 2155 de 2021, mediante la cual se establece que el Gobierno Nacional reglamentara anualmente mediante decreto el Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1793 de 2021, por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.
- Circular 008 del 26 de febrero de 2019 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres relacionada con Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones.
- Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País".
- Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 "por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos interior y exterior del País".
- Comunicación interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018.
- Decreto 397 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Auditoria del Gasto 2022.
- Resolución No. 638 de julio de 2022 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País".

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 20 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", al Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto general de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha procedido a realizar la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.



7. DESARROLLO DEL INFORME

Análisis por componente

1. Administración de personal y Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión

Planta de personal: Relación comparativa del total de la planta global de personal por tipo de vinculación y total de servidores 2022-2021.

Cuadro No. 1- Conformación de la planta de personal

PLANTA DE PERSONAL AL IV TRIMESTRE 2022			
TIPO DE VINCULACION	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL
CARRERA	1	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	15	1	16
PROVISIONAL	82	3	85
TOTAL	98	4	102
PLANTA DE PERSONAL AL IV TRIMESTRE 2021			
TIPO DE VINCULACION	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL
CARRERA	1	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	15	1	16
PROVISIONAL	82	3	85
TOTAL	98	4	102
VARIACION	0	0	0

Tabla 1 - Fuente_ GTH

En el cuadro se evidencia que no hubo variación con respecto al total de la planta de personal; los cargos casi en su totalidad se encuentran ocupados en las respectivas vigencias, sin embargo, las vacantes aquí relacionadas serán insumo para el análisis de la ejecución presupuestal.



Ejecución presupuestal planta de personal:

EJECUCION PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2022 VRS 2021						
UNGRD						
Rubro Presupuestal	Descripción	Ejecución 31-12-2022	Ejecución 31-12-2021	DIFERENCIA ENTRE VIGENCIAS \$	DIFERENCIA %	OBSERVACIONES
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 1,373,766,745.00	\$ 1,398,868,286.00	-\$ 25,101,541.00	-2%	La variación se presenta ya que mediante Decreto 1844 de fecha 09/09/2022, se encarga como Gerente del Fondo Adaptación al señor Javier Pava Sanchez, siendo esta entidad quien se encarge de los pagos Salariales y prestacionales.
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 93,608,712.00	\$ 113,573,345.00	-\$ 19,964,633.00	-18%	La variación se presenta debido a que los Colaboradores Nuevos de la UNGRD que tienen el derecho a la prima en mención, no habían cumplido con los requisitos para la respectiva asignación según Resolución 1042 de fecha 05/10/2018 - Capítulo III
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2,177,619.00	\$ 2,192,065.00	-\$ 14,446.00	-1%	La variación se presenta debido a Liquidación Definitiva de exfuncionario de la UNGRD (Jorge Alexander Rivera)
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 3,507,349.00	\$ 2,821,031.00	\$ 686,318.00	24%	La variación se Presenta a la variación en la Planta de la UNGRD, Ingreso de 2 Funcionarios (Sandra Liliana Alvarez y Marisol Rojas Montoya)
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 11,983,680.00	\$ 9,364,419.00	\$ 2,619,261.00	28%	La variación se presenta debido a Liquidaciones Definitivas de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 52,018,199.00	\$ 32,417,413.00	\$ 19,600,786.00	60%	La variación se presenta debido a Liquidaciones Definitivas de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 580,135,755.00	\$ 559,084,126.00	\$ 21,051,629.00	4%	La variación se presenta debido a Liquidaciones Definitivas de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 250,808,677.00	\$ 84,712,464.00	\$ 166,096,213.00	196%	La variación se presenta debido a Liquidaciones Definitivas de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ -	\$ 106,454.00	-\$ 106,454.00	-100%	
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 249,945,200.00	\$ 266,594,800.00	-\$ 16,649,600.00	-6%	La variación se presenta debido al ingreso de funcionarios nuevos a la planta de la UNGRD, lo anterior obedece a que el ingreso Base de Cotización -IBC, para los funcionarios antiguos era con base en un ingreso salarial mayor
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 177,041,200.00	\$ 188,685,900.00	-\$ 11,644,700.00	-6%	La variación se presenta debido al ingreso de funcionarios nuevos a la planta de la UNGRD, lo anterior obedece a que el ingreso Base de Cotización -IBC, para los funcionarios antiguos era con base en un ingreso salarial mayor



EJECUCION PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2022 VRS 2021							
UNGRD							
#	Rubro Presupuestal	Descripción	Ejecución 31-12-2022	Ejecución 31-12-2021	DIFERENCIA ENTRE VIGENCIAS \$	DIFERENCIA %	OBSERVACIONES
12	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 178,089,117.00	\$ 205,304,813.00	-\$ 27,215,696.00	-13%	La variación se presenta debido al retiro de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
13	A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 86,550,800.00	\$ 89,961,300.00	-\$ 3,410,500.00	-4%	La variación se presenta debido al ingreso de funcionarios nuevos a la planta de la UNGRD, lo anterior obedece a que el ingreso Base de Cotización -IBC, para los funcionarios antiguos era con base en un ingreso salarial mayor
14	A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 34,567,400.00	\$ 39,929,700.00	-\$ 5,362,300.00	-13%	La variación se debe al cambio de Nivel de Riesgo de los Funcionarios de la UNGRD que salen a comisión
15	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 64,919,800.00	\$ 67,471,900.00	-\$ 2,552,100.00	-4%	La variación se presenta debido al ingreso de funcionarios nuevos a la planta de la UNGRD, lo anterior obedece a que el ingreso Base de Cotización -IBC, para los funcionarios antiguos era con base en un ingreso salarial mayor
16	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 43,288,400.00	\$ 44,985,600.00	-\$ 1,697,200.00	-4%	La variación se presenta debido al ingreso de funcionarios nuevos a la planta de la UNGRD, lo anterior obedece a que el ingreso Base de Cotización -IBC, para los funcionarios antiguos era con base en un ingreso salarial mayor
17	A-01-01-03-001-001	VACACIONES	\$ 356,111,732.00	\$ 116,759,102.00	\$ 239,352,630.00	205%	La variación se presenta debido a Liquidaciones Definitivas de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
18	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 32,519,676.00	\$ 5,440,447.00	\$ 27,079,229.00	498%	La variación se presenta debido a Liquidaciones Definitivas de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
19	A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 24,712,235.00	\$ 9,987,713.00	\$ 14,724,522.00	147%	La variación se presenta debido a Liquidaciones Definitivas de exfuncionarios de la UNGRD (Eduardo Jose Gonzalez Angulo, Ana Maria Escobar Fernandez, Fernando Carvajal Calderon, Ariel Enrique Zambrano, Maria Amalia Fernandez, Lina Dorado, Juan Jose Neira, Ramiro Nicolas Nassif, Guillermo Alexander Velandia, Jorge Alexander Rivera, Pedro Felipe Lopez, Gerardo Jaramillo y Maria Ximena Pantoja)
20	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ -	\$ 40,455,033.00	-\$ 40,455,033.00	-100%	La variación se presenta debido a que los Colaboradores Nuevos de la UNGRD que tienen el derecho a la prima en mención, no habían cumplido con los requisitos para la respectiva asignación según Resolución 1042 de fecha 05/10/2018 - Capitulo IV
21	A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 14,758,847.00	\$ 20,005,842.00	-\$ 5,246,995.00	-26%	La variación se presenta por que se encontraban vacantes la asignación de las Sigüientes Coordinaciones (Grupo de Cooperación Internacional y Grupo de Talento Humano)
22	A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ -	\$ 36,286,191.00	-\$ 36,286,191.00	-100%	La variación se presenta ya que mediante Decreto 1844 de fecha 09/09/2022, se encarga como Gerente del Fondo Adaptación al señor Javier Pava Sanchez, siendo esta entidad quien se encarga de los pagos Salariales y prestacionales.
TOTAL GASTOS DE NOMINA			\$ 3.630.511.143.00	\$ 3.335.007.944.00	\$ 295.503.199.00	9%	
Fuente: Reporte GAFC-analisis GTH							

Tabla - 2

Análisis: En el cuadro anterior se observa un incremento general en los gastos de personal del 9% IV trimestre 2021 VS IV trimestre 2022 equivalente a \$295.503.199; teniendo en cuenta el Decreto 473 de 2022 **"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"** donde se fijó un incremento salarial del 7.26% para la vigencia 2022. Se observan variaciones importantes y poco concordantes con respecto al incremento fijado por decreto; el GTH considera importante dar explicación a cada uno de los rubros; los mismos son evaluados por la OCI considerando así que tienen relación con la realidad de la UNGRD.

2. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Respecto a ese concepto, el decreto 397 de 2022 **"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"**, ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"**.

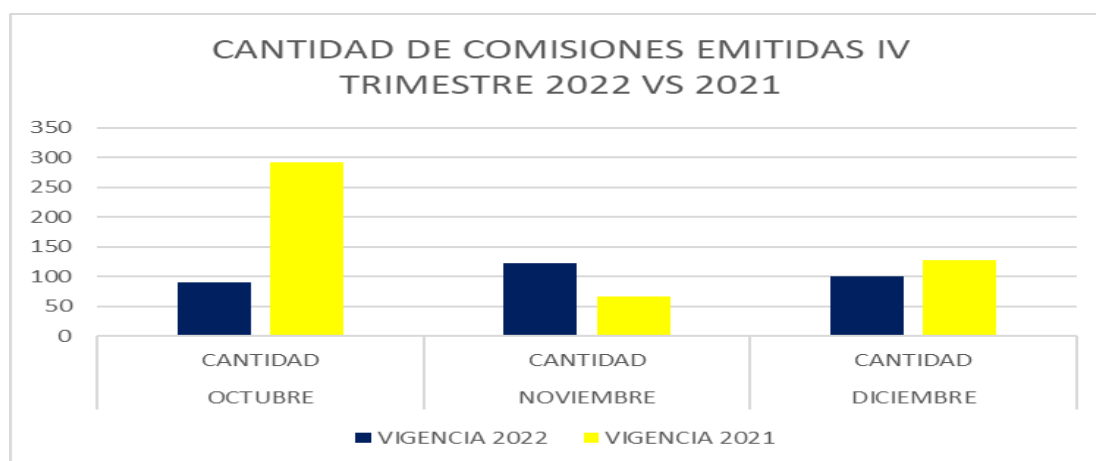
La Oficina de control Interno solicito al Grupo de Gestión Contractual - GGC el total de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, suscritos durante el cuarto trimestre de 2022 de forma comparativa con el mismo período de la vigencia 2021, discriminando el origen de los recursos (funcionamiento e inversión); así como, la relación del estado actual en cuanto a la liquidación de los contratos suscritos por parte de la entidad, acorde a los términos establecidos, y los rezagos en las liquidaciones; en el mismo correo se mencionó que el plazo máximo para el suministro de esta información era el martes 14 de febrero de 2023; al respecto el área no reporto información por lo tanto no pudo ser evaluado este punto.



3. Comisiones y viáticos - CANTIDAD: A través de correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2023, el Grupo de Talento Humano informa lo correspondiente a valor y cantidad de comisiones tramitadas durante el cuarto trimestre de 2022, de forma comparativa con el mismo periodo del año 2021 y detallado de manera mensual. En el siguiente cuadro se detalla la información remitida por dicha dependencia:

INFOME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS IV TRIMESTRE 2022 VS 2021					OBSERVACIONES
ITEM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CUATRIMESTRE	
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
VIGENCIA 2022	90	122	100	312	se actualizo esta informacion de acuerdo con la austeridad del gasto que se presento durante las vigencias.
VIGENCIA 2021	292	66	127	485	
VARIACION ABSOLUTA	-202	56	-27	-173	
VARIACION PORCENTUAL	-69%	85%	-21%	-36%	
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el GTH					

Tabla - 3

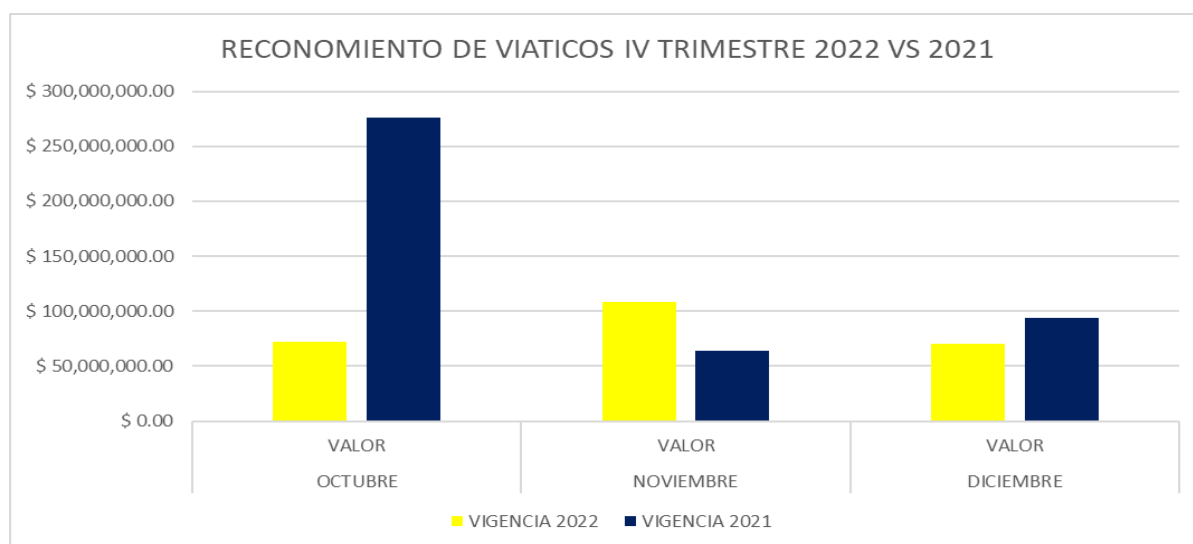


Grafica -1 – elaboración OCI

De acuerdo a la información consignada en el cuadro anterior, se logra detallar que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se presentó una disminución en el número de comisiones, la cual se ubica en 36%, variación que se intensifica en el mes de octubre de 2022, período en el que se descendió en 202 comisiones, comparado con el mismo mes de la vigencia inmediatamente anterior; sin embargo, en el mes de noviembre aumenta en 56 y en diciembre vuelve a disminuir en 27 comisiones. En cuanto al **VALOR** de las comisiones, incluidos viáticos y transporte legalizados, a continuación, se detalla el comportamiento del cuarto trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, así:

INFOME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS IV TRIMESTRE 2022 VS 2021					
ITEM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
VIGENCIA 2022	\$ 71,742,018.00	\$ 108,678,171.00	\$ 70,446,889.00	\$ 250,867,078.00	se actualizo esta informacion de acuerdo con la austeridad del gasto que se presento durante las vigencias.
VIGENCIA 2021	\$ 275,854,068.00	\$ 63,574,237.00	\$ 94,055,573.00	\$ 433,483,878.00	
VARIACION ABSOLUTA	-\$ 204,112,050.00	\$ 45,103,934.00	-\$ 23,608,684.00	-\$ 182,616,800.00	
VARIACION PORCENTUAL	-74%	71%	-25%	-42%	

Tabla - 4



Grafica -2 – elaboración OCI

Analizada la información del cuadro anterior, y consecuentemente a la disminución de la cantidad de comisiones tramitadas en el Grupo de Talento Humano - GTH en el período objeto de este informe, se puede evidenciar un descenso en los trámites por valor de \$182.616.800 que en términos porcentuales representa el 42%, detallándose además, que el mes en el cual se presenta mayor disminución es octubre de 2022, mes en el cual se presenta una disminución de 74% respecto al mismo mes de la vigencia 2021 y que en términos absolutos representa \$204.112.050; sin embargo en el mes de noviembre aumenta en \$45.103.934 (71%) y en diciembre vuelve a disminuir en un \$23.608.684 (25%). Es importante anotar que, El GTH, sigue lo dispuesto en Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 "Por el cual se 'fijan las escalas de viáticos", así como, el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"; además, de la normatividad interna contenida en la resolución 0638 del 12 de julio de 2022 **"Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos a/interior y exterior del País"**.



4. Suministro de Tiquetes Aéreos

Por otro lado, en cuanto a los desembolsos por concepto de suministro de tiquetes durante el cuarto trimestre de 2022, se identificaron para IV trimestre 2022, cuatrocientos diecinueve (419) pagos por valor de \$266.077.697 que, comparados con los ochocientos doce (812) realizados por valor de \$418.746.100, durante el mismo periodo en la vigencia anterior, se refleja una disminución del 36%, a saber:

INFROME AUSTERIDAD DEL GASTO TIQUETES EMITIDOS IV TRIMESTRE 2022 VS 2021									
ITEM	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL CANTIDAD	TOTAL VALOR	OBSERVACIONES
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			
VIGENCIA 2022	145	\$ 83,727,118.00	141	\$ 89,387,950.00	133	\$ 92,962,629.00	419	\$ 266,077,697.00	Se verifica una disminución en el número de tiquetes emitidos entre los meses de octubre y noviembre de 2022 frente al mismo periodo del año 2021 a razón de que por el cambio de gobierno disminuyeron las comisiones. Sin embargo, en el mes de diciembre de 2022 la emisión de los tiquetes aumentó frente al mismo mes del año 2021.
VIGENCIA 2021	335	\$ 157,024,664.00	346	\$ 176,746,016.00	131	\$ 84,975,420.00	812	\$ 418,746,100.00	
VARIACION ABSOLUTA	-190	-\$ 73,297,546.00	-205	-\$ 87,358,066.00	2	\$ 7,987,209.00	-393	-\$ 152,668,403.00	
VARIACION PORCENTUAL	-57%	-47%	-59%	-49%	2%	9%	-48%	-36%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el GTH

Tabla - 5

Comisiones al exterior: De acuerdo a la información suministrada por el GTH informa mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2023, tanto para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, así como para el mismo período de la vigencia 2022, no se recibieron solicitudes de comisiones al exterior.

5. Vehículos y Combustibles: La totalidad de vehículos propiedad de la entidad se suministró combustible en el trimestre a 1 de ellos, ya que los demás se encuentran asignados a diferentes entidades gubernamentales como alcaldías o gobernaciones, y otros no prestaron servicio en el periodo reportado por lo cual, no registran consumos.

6. Servicios Públicos: Los servicios públicos que consume la entidad son inicialmente pagados por el arrendador de las instalaciones donde funciona la UNGRD, llamado Terranum Desarrollo S.A.; ya que los recibos de estos servicios públicos son facturados incluyendo el consumo de todos los pisos del edificio, razón por la cual el arrendador liquida el consumo por arrendatario y emite una cuenta de cobro, en donde se indica el consumo de energía en kilovatios y el consumo de agua en metros cúbicos. Es necesario indicar que el Grupo de Apoyo Administrativo gestiona el pago de los servicios públicos de las instalaciones de la entidad al recibir la cuenta de cobro remitida por el arrendador trimestre vencido, en la cual se relacionan los consumos, mensuales de energía y de agua. Estos consumos son remitidos a la Oficina Asesora de Planeación e Información



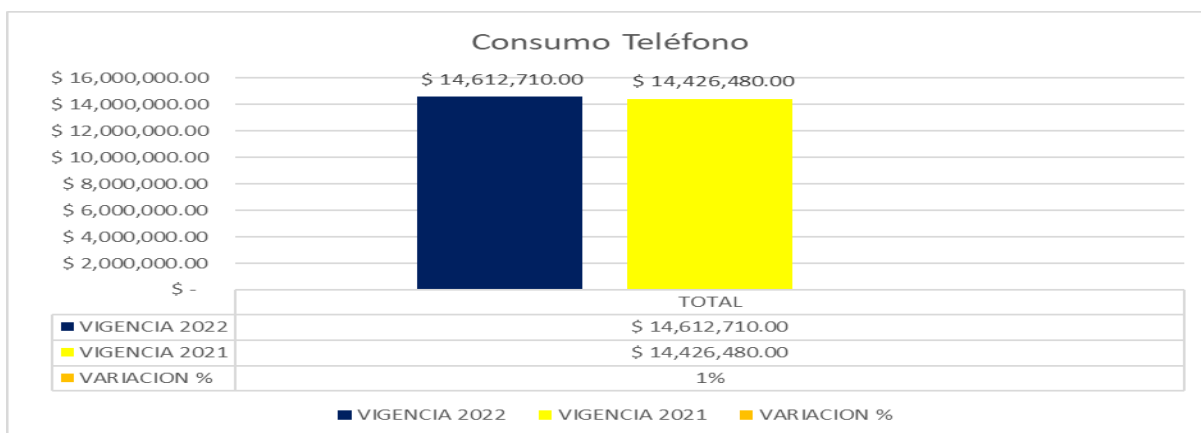
con la misma periodicidad que se reciben, para alimentar los datos de los indicadores del programa de ahorro de energía y ahorro de agua.

Telefonía:

Tomando en cuenta que el rubro presupuestal A-02-02-02-008-004 "**Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información**", incluye pagos por concepto de telefonía, servicios de canales de enlace, transmisión de datos entre otros; el análisis adelantado se presenta con los valores cancelados por gasto de telefonía; El GAA aporta el consumo comparativo del IV trimestre del año 2022 VS el IV trimestre 2021; se pudo observar que por consumo de celulares y servicio telefónico de conmutador / líneas directas y extensiones se refleja una variación del 1%, tal y como se evidencia en el cuadro y gráfica a expuesta a continuación:

ITEM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
VIGENCIA 2022	\$ 4,871,890.00	\$ 4,875,730.00	\$ 4,865,090.00	\$ 14,612,710.00
VIGENCIA 2021	\$ 4,837,720.00	\$ 4,795,760.00	\$ 4,793,000.00	\$ 14,426,480.00
VAIRACION ABS	\$ 34,170.00	\$ 79,970.00	\$ 72,090.00	\$ 186,230.00
VARIACION %	1%	2%	2%	1%

Tabla - 6



Grafica -3 – elaboración OCI

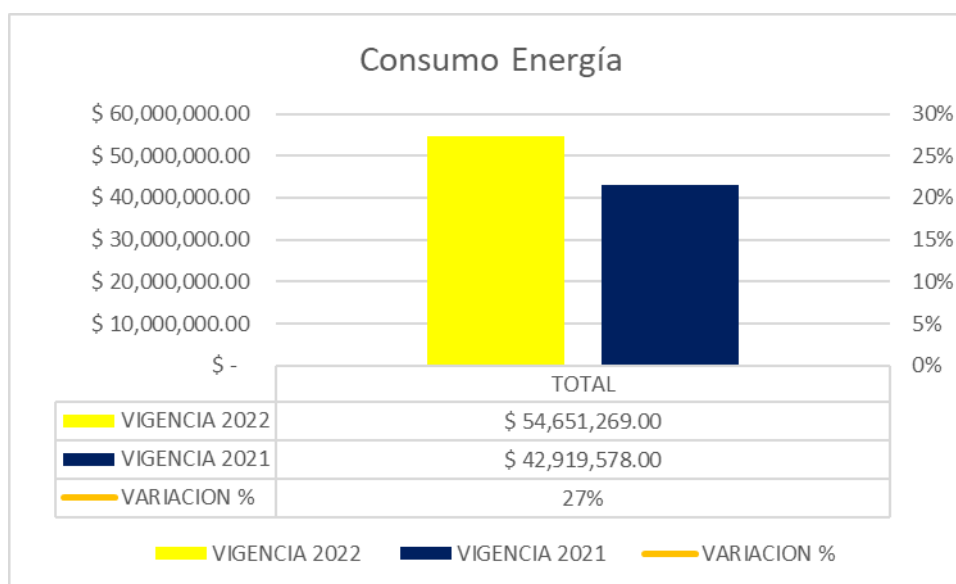


Energía:

Tomando en cuenta la información remitida por El GAFC y el GAA por el rubro A-02-02-02-006-009- "**Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (por cuenta propia)**", para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, se pudo establecer el consumo que la UNGRD tuvo durante los trimestres objeto de evaluación; reflejándose para el año 2022 un aumento del 27%. En el cuadro siguiente, se muestran de manera mensualizadas las erogaciones realizadas durante el cuarto trimestre de los años 2022 y 2021, así:

CONSUMO ENERGIA				
ITEM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
VIGENCIA 2022	\$ 18,011,875.00	\$ 18,822,719.00	\$ 17,816,675.00	\$ 54,651,269.00
VIGENCIA 2021	\$ 14,206,666.00	\$ 15,363,272.00	\$ 13,349,640.00	\$ 42,919,578.00
VARIACION %	27%	23%	33%	27%

Tabla - 7



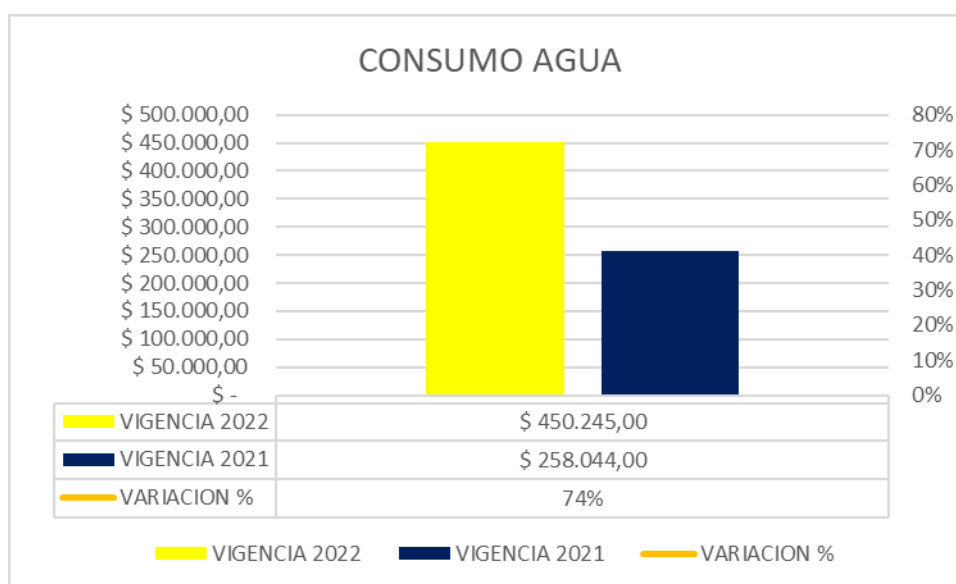
Grafica -4 – elaboración OCI

Acueducto:

Ahora bien, con respecto al consumo por este concepto de gasto, se observa para la presente vigencia un incremento porcentual del 74%, frente al consumo presentado para el cuarto trimestre del año inmediatamente anterior, la vigencia 2021, que en valores absolutos representan un valor de \$192.201. A continuación, se muestran los pagos efectuados de manera mensual durante el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2021, así:

CONSUMO AGUA				
ITEM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
VIGENCIA 2022	\$ 172,432.00	\$ 134,215.00	\$ 143,598.00	\$ 450,245.00
VIGENCIA 2021	\$ 85,421.00	\$ 85,925.00	\$ 86,698.00	\$ 258,044.00
VAIRACION	\$ 87,011.00	\$ 48,290.00	\$ 56,900.00	\$ 192,201.00
VARIACION %	102%	56%	66%	74%

Tabla - 8



Grafica -5 – elaboración OCI

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

Con base en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2021, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2022 para efectuar el seguimiento durante la vigencia. (ver Informe De Austeridad Del Gasto– Componente Ambiental UNGRD-OAPI).

Circular 015 del 16 de abril de 2021, Establecer lineamientos de Austeridad del Gasto, Comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones, y estableció que el Grupo de Talento Humano atenderá las inquietudes.



Resolución 638 del 12 de julio de 2022 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para e/trámite de comisiones y desplazamientos a/interior y exterior del País".

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

No tiene asociado riesgo relacionado con la Austeridad en el gasto.

10. CONCLUSIONES

* La planta de personal se mantiene constante; en el trimestre evaluado tenemos 3 vacantes, las mismas comparadas con el trimestre de la vigencia anterior.

* Para este trimestre el GTH realizo adecuadamente seguimiento presupuestal las explicaciones dadas a cada uno de los rubros son concordantes con el análisis hecho.

* El proceso Gestión contractual no reporto la información solicitada por lo tanto el rubro de prestación de servicios no pudo ser evaluado.

11. RECOMENDACIONES

A continuación, la Oficina de Control Interno se permite considerar aspectos que deben tenerse en cuenta para acatar las disposiciones contenidas en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y demás normas que frente a la materia se encuentran vigentes:

OAPI: Continuar utilizando los canales de comunicación existentes en la Entidad como correo electrónico, carteleras y periódicos digitales; para la divulgación de estrategias de comunicación enfocadas al uso racional de los servicios públicos y focalizar los esfuerzos en incrementar la utilización de recursos y dispositivos digitales como scanner, carpetas compartidas, correos electrónicos; que conduzcan gradualmente a la utilización de fotocopias e impresiones.

GESTION CONTRACTUAL: Suministrar la información requerida por la Oficina de Control Interno ya que no hacerlo puede conllevar a sanciones disciplinarias.

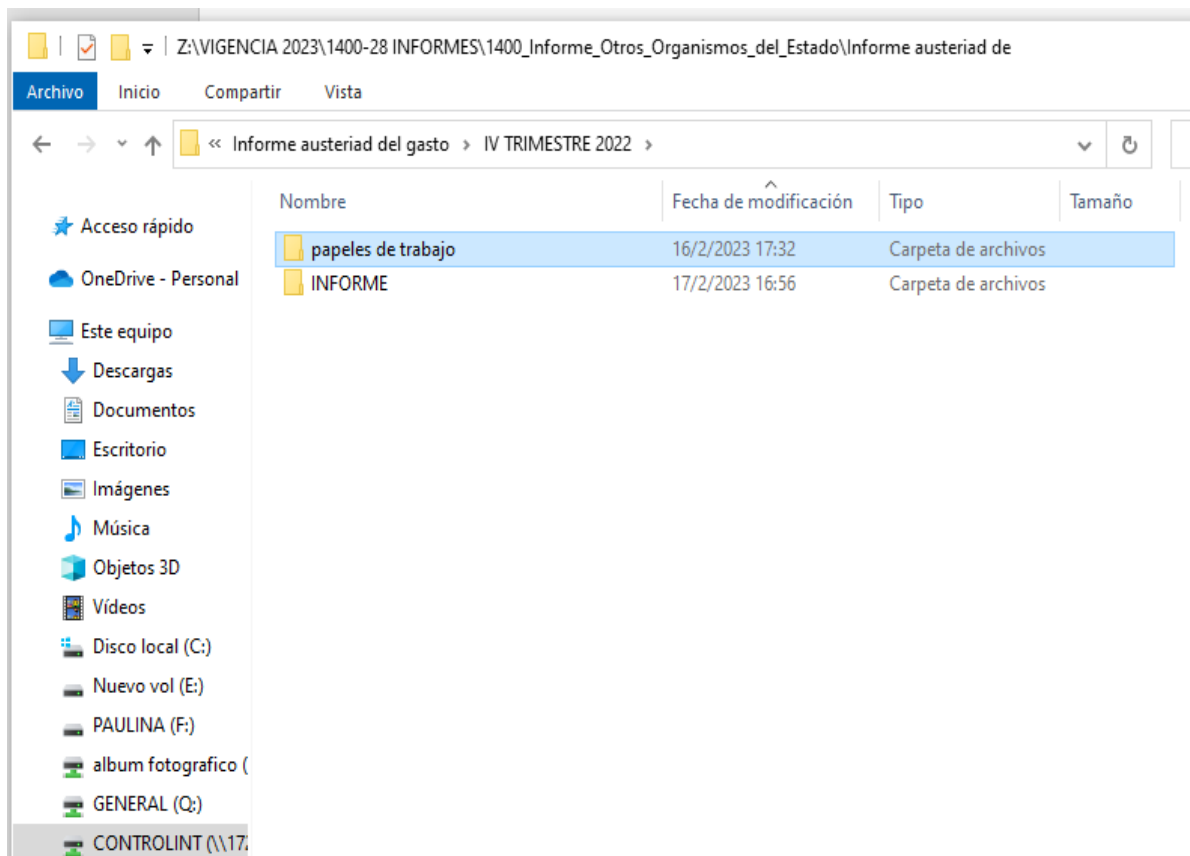
GTH: Referente a la planta de personal se tienen 3 vacantes en los dos trimestres evaluados; frente a esta situación recomienda la OCI vincular este personal para no afectar la ejecución frente al presupuesto aprobado.



SG: Identificar riesgos asociados con la Austeridad en el gasto.

SG: Determinar o establecer un procedimiento que permita tener claridad sobre los gastos que asume la UNGRD y los gastos que asume el FNGRD, de tal suerte que sean consistentes los gastos y guarden relación con el objeto misional de cada una de las entidades.

12. PAPELES DE TRABAJO



The screenshot shows a Windows File Explorer window with the following details:

- Address Bar:** Z:\VIGENCIA 2023\1400-28 INFORMES\1400_Informe_Otros_Organismos_del_Estado\Informe austeriad de
- Navigation:** << Informe austeriad del gasto > IV TRIMESTRE 2022 >
- Table of Contents:**

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
papeles de trabajo	16/2/2023 17:32	Carpeta de archivos	
INFORME	17/2/2023 16:56	Carpeta de archivos	
- Left Panel (Navigation Pane):**
 - Acceso rápido
 - OneDrive - Personal
 - Este equipo
 - Descargas
 - Documentos
 - Escritorio
 - Imágenes
 - Música
 - Objetos 3D
 - Videos
 - Disco local (C:)
 - Nuevo vol (E:)
 - PAULINA (F:)
 - album fotografico (
 - GENERAL (Q:)
 - CONTROLINT (\\17.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
hoja de trabajo OCI IV TRIMESTRE 2022	18/2/2023 18:06	Hoja de cálculo d...	125 KB
Resolución 0638 julio 12 de 2022 _Reglamenta_procedimient...	9/2/2023 16:42	Microsoft Edge P...	13,728 KB
insumov adva Informe Austeridad en el Gasto Noviembre 2022	7/2/2023 13:37	Microsoft Edge P...	278 KB
gafc	17/2/2023 16:56	Carpeta de archivos	
GAA	15/2/2023 16:49	Carpeta de archivos	
OAPI	15/2/2023 15:48	Carpeta de archivos	
gth	15/2/2023 15:24	Carpeta de archivos	
SG	13/2/2023 10:42	Carpeta de archivos	

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

14. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Paulina Hernández Aldana/Profesional Especializada/OCI

